

Ante la próxima liberalización del transporte ferroviario de viajeros

## **Adif prestará el servicio de asistencia a personas con discapacidad o movilidad reducida en estaciones**

**Adif asume a partir del próximo 12 de diciembre el servicio que ha venido prestando Renfe a través de Atendo. Los viajeros de todos los operadores ferroviarios seguirán recibiendo el mismo servicio en 140 estaciones**

03 DICIEMBRE 2020

Adif prestará a partir del próximo 12 de diciembre el servicio de asistencia a personas con discapacidad o movilidad reducida en estaciones para los viajeros de todos los operadores ferroviarios.

Adif asume este servicio, de carácter gratuito para el pasajero y que hasta ahora viene prestando Renfe con la marca Atendo, ante la próxima liberalización del transporte ferroviario de viajeros y la entrada de nuevos operadores ferroviarios. Los usuarios del servicio no percibirán cambio alguno en el mismo, dado que se seguirá realizando tal y como se presta en la actualidad. Se trata de una prestación que se comenzó a ofrecer en 2007. Desde entonces y hasta 2011 se gestionó conjuntamente por Adif y Renfe, y desde ese año era prestado exclusivamente por la operadora ferroviaria.

Adif asume ahora el servicio en el marco de dicho proceso de liberalización y del Reglamento (CE) 1371/2007, de 23 de octubre, de Derechos y obligaciones de los viajeros de ferrocarril. Según este Reglamento, corresponde a los administradores de las estaciones de ferrocarril prestar asistencia gratuita a las personas con movilidad reducida a la llegada a dichas instalaciones, en el tránsito o en la salida de las mismas, de modo que dicha persona pueda embarcar en el tren saliente o desembarcar del tren entrante para el que haya adquirido un billete. Asimismo, indica que las empresas ferroviarias prestarán asistencia a bordo del tren y en el momento de embarcar y desembarcar del mismo.

De esta forma, Adif pasa a ofrecer esta prestación en las estaciones. En el caso de los trenes, también pone a disposición de los operadores ferroviarios su servicio para ayudar a embarcar,

acomodarse en la plaza y desembarcar a aquellos viajeros con discapacidad y movilidad reducida que lo soliciten.

Este servicio se suma a los que Adif ya ofrece a los operadores ferroviarios y a los pasajeros en las estaciones de Adif y Adif Alta Velocidad (Adif AV). El traspaso del servicio entre Renfe y Adif se ha materializado mediante un acuerdo. En virtud del mismo, el gestor de las infraestructuras ferroviarias se subroga en los bienes, derechos y obligaciones de la operadora adscritos al servicio, incluidos los contratos firmados con empresas externas para llevarlo a cabo, que Adif tiene intención de prorrogar. Asimismo, se ceden, a cambio del correspondiente importe económico, los medios materiales necesarios para su prestación y la utilización de la plataforma tecnológica de Renfe para su gestión hasta que Adif pueda disponer de su propia plataforma. Mismo servicio para los viajeros con discapacidad o movilidad reducida que lo necesiten podrán seguir solicitando el servicio a través de los canales establecidos por las empresas ferroviarias. En concreto, esta prestación facilita la accesibilidad de personas con discapacidad o movilidad reducida en las estaciones, asistiéndolas, informándolas y ayudándolas en su tránsito por las mismas, y en la subida y bajada de los trenes, bien mediante medios mecánicos o el acompañamiento personal.

Los servicios abarcan desde el momento en que el viajero entra en la estación o es recogido en un determinado punto de encuentro dentro de la misma, hasta que es acomodado en el tren de origen y, una vez en destino, desde que baja del tren hasta que abandona la estación. En 140 de estaciones Adif dará así continuidad a esta prestación, bajo el mismo principio de que ninguna persona con discapacidad se quede sin atender y recibir la asistencia solicitada, en 140 estaciones con tráficos de trenes de alta velocidad, larga distancia y media distancia repartidas por todo el país. En catorce estaciones, entre las que figuran las de Madrid Puerta de Atocha, Madrid Chamartín, Barcelona Sants y Sevilla Santa Justa, el servicio de asistencia se sigue solicitando hasta media hora antes de la salida del tren. En las otras 54 estaciones de Adif y Adif AV del total de 68 que cuentan con asistente de movilidad presencial de forma continuada, se puede continuar pidiendo con un mínimo de tres horas de antelación. En las 72 estaciones restantes, el plazo para solicitarlo sigue siendo de al menos doce horas antes de la salida del tren.

El acuerdo entre Adif y Renfe para el traspaso del servicio contempla un periodo de transición de tres meses en el que Adif contará con apoyo de la operadora ferroviaria para evitar cualquier disfunción en el mismo.

Este servicio contribuye a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 10, que tiene entre sus metas la inclusión social y la no discriminación de personas con discapacidad, y del número 11, que, entre otras metas, persigue proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles.

# Nota de prensa